ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5661

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS N°s 6961/2017 – (ÍTEM 5) Y 6962/2017 – (ÍTEM 4), SUSCRITOS CON LAS SEÑORAS ANH DAO VO THI, REPRESENTADA POR COMETA S.R.L. Y LETICIA BEATRIZ PÉREZ BENÍTEZ, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 54/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, GUAIRÁ, CORDILLERA, CAAGUAZÚ, BOQUERON Y SAN PEDRO.

Asunción, 21 de agosto de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/170/2019, de fecha 3 de julio de 2019, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación de los Contratos N°s 6961/2017 – (Ítem 5) y 6962/2017 – (Ítem 4), suscritos con las señoras Anh Dao Vo Thi, representada por Cometa S.R.L. y Leticia Beatriz Pérez Benítez, inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 54/2015, con ID N° 289313, para Oficinas Administrativas en los Departamentos de Itapúa, Guairá, Cordillera, Caaguazú, Boquerón y San Pedro; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la ANDE precisa de la renovación de los Contratos de Locación de Inmueble, debido a la necesidad de mantener operativas las Oficinas Administrativas, para el funcionamiento como Oficinas de Servicio de Reclamos de Distribución y Servicio de Atención al Cliente Arroyos y Esteros, de la Agencia Regional Cordillera, y el Servicio de Atención de Distribución Paso Yobai, de la Agencia Regional Guairá dependientes de la Dirección de Gestión Regional;

Que las renovaciones solicitadas mantienen invariables las condiciones y precios inicialmente pactados en los Contratos suscritos;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de la renovación de locación del inmueble será cubierto con fondos del rubro 17150.251 – 00 – 30 – 001 – 2019/14914/14916 del Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 247.1/2019 de fecha 8 de agosto de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021, respectivamente;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5661

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS N°s 6961/2017 – (ÍTEM 5) Y 6962/2017 – (ÍTEM 4), SUSCRITOS CON LAS SEÑORAS ANH DAO VO THI, REPRESENTADA POR COMETA S.R.L. Y LETICIA BEATRIZ PÉREZ BENÍTEZ, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 54/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, GUAIRÁ, CORDILLERA, CAAGUAZÚ, BOQUERON Y SAN PEDRO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos N°s 6961/2017 y 6962/2017 de la Locación de Inmueble Determinado N° 54/2015, para Oficinas Administrativas en los Departamentos de Itapúa, Guairá, Cordillera, Caaguazú, Boquerón y San Pedro, según el siguiente detalle:

Locación N°	Locador/a	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Renovación ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2019 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2020 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2021 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Años 2019/2020/2021 ₲ (IVA incluido)	Vigencia nuevo Contrato (Segunda Renovación)
54/2015 Ítem 5	Anh Dao Vo Thi, representada por Cometa S.R.L.	Arroyos y Esteros/ Cordillera	3.780.000	15.120.000	45.360.000	30.240.000	90.720.000	01/09/2019 al 31/08/2021
54/2015 Ítem 4	Leticia Beatriz Pérez Benítez	Paso Yobai/ Guairá	3.500.000	14.000.000	42.000.000	28.000.000	84.000.000	01/09/2019 al 31/08/2021

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente